

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta frente al auto de fecha 26 de febrero de 2021, respecto a la terminación del proceso **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Siete de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0003

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error de digitación en el auto que decreto la terminación del proceso, al indicar que se terminó por **DESISTIMIENTO** cuando corresponde a la terminación **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto de terminación de fecha 26 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que la **TERMINACION DEL PROCESO** es **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 09 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 095

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, con memorial de renuncia **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0003

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado MONICA BARRERA ROMERO, quien actúa como apoderado de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 09 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 095

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria